

En seso a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las ocho de la noche, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Eusebio Enillbuega Arbuena y con asistencia de D. Manuel Melalde Forbiqu, D. Prudencio Oyarzabal Zugarraurandi, D. Alfonso Salaverria Larra, D. Juan Bautista Barriarte Luar, D. Zacarias Louca Arme, D. Estanislao Larasola Lcheverria, y D. Juan Oquiburu Jaramendi, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Leído el tenedor del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Aprobación de expediente de créditos.

Seguidamente se aprueba en principio el segundo expediente de habilitación de varios créditos y suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario de gastos por un importe total de veintinueve mil setenta y una pesetas ochenta y cinco céntimos que han de cubrirse con el exeso resultante y sin aplicación del pasado ejercicio, acordando su exposición al público por término de quince días a los fines de oír reclamaciones.

Plano de ordenación.

A continuación se somete a la consideración el anteproyecto del plano de organización que queda a disposición y para debido examen de los res. locales en la sesión anterior. Después de un amplio

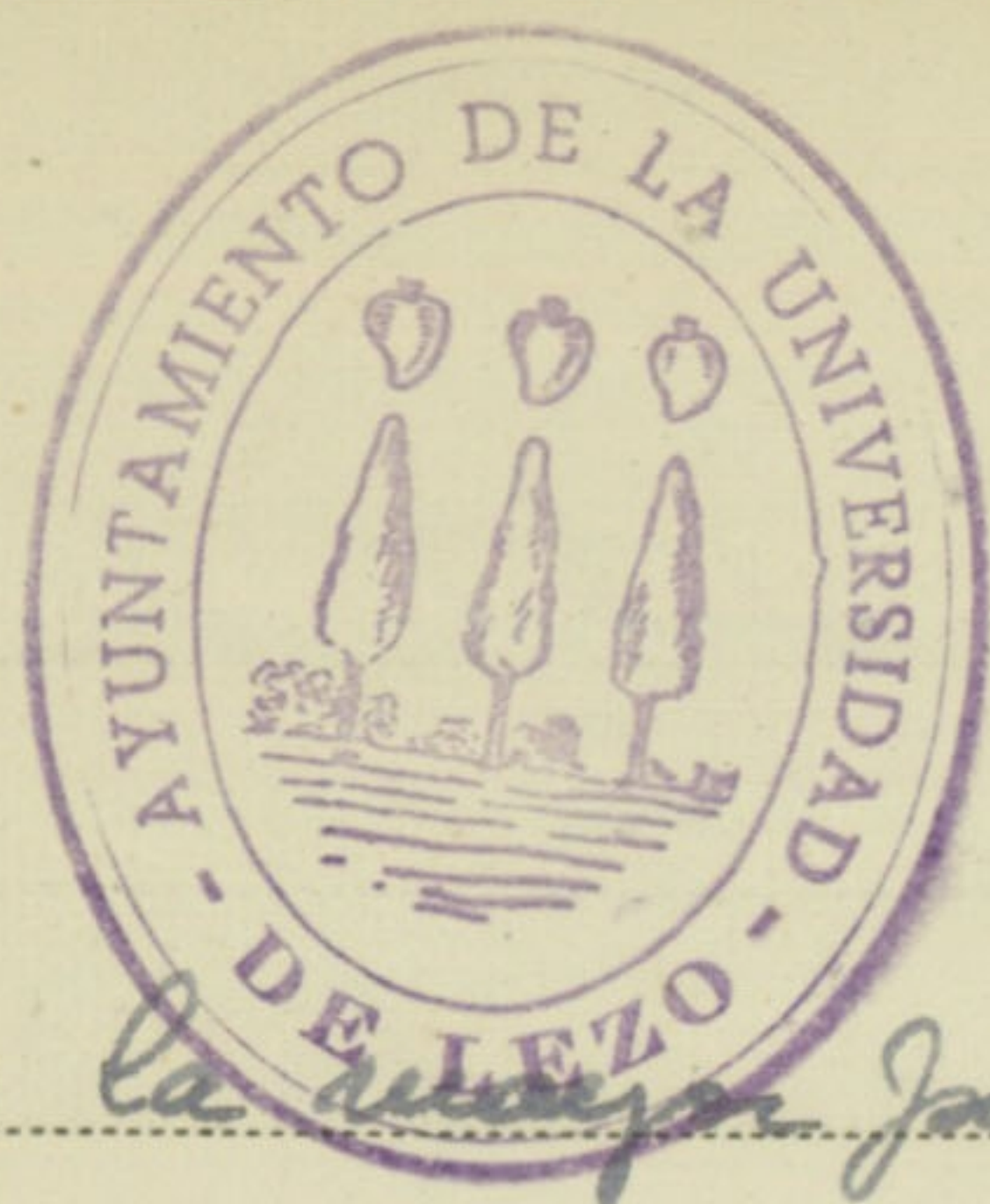


cambio de impresiones a merceda proponer las siguientes reformas: 1.ª - El ensanche de la cañeta hacia San Juan, desde el empalme, desde el empalme de la calle de Tumbitzo, se hará sobre la margen derecha respetando la alineación de las nuevas construcciones realizadas, con el voto en contra del Sr. Bernart que es tina, más acertada, la propuesta del Sr. Arquitecto. 2.ª - La nueva calle que enlazará las de San Juan y Tumbitzo tendrá una anchura de diez metros y en su parte de esta última se recorra hacia la izquierda, para dejar mayor espacio a la Industria Adm. y Compañía. 3.ª - Igual anchura se dará a la nueva vía entre la anterior y la zona industrial, para dejar mayor espacio a esta. - 4.ª - Toda la faja de terreno entre la industria Puñtet y la cañeta de Janchunizqueta, que figura como zona urbana, deberá dejarse para fines industriales. 5.ª - La calle que desde la casa Leturia sigue al grupo de Puñbe, entre la industria Puñtet y la zona por el Norte, debe ampliarse. 6.ª - La faja de terreno en el lado derecho de la cañeta de Janchunizqueta, desde su nacimiento hasta donde tiene la entrada el grupo Puñbe, se destinará a zona urbana por ser terrenos bastante llanos y el resto de la derecha para ciudad nueva como figura en el anteproyecto.

Ayuda Familiar

Finalmente se somete a la consideración de la Corporación la implantación de la ayuda familiar, al igual que lo viene pa-





de la parte de los Ayuntamientos, en favor de los empleados que dedican toda la jornada legal de trabajo al servicio del municipio. Después de un detenido estudio del asunto se acuerda con carácter transitorio y a título de ensayo un sistema mixto que armonice la nueva ayuda familiar con el plus de carencia de vida existente en la siguiente forma: la ayuda familiar funcionará con arreglo a las normas de la Ley de 15 de Julio de 1.954 y en la cuantía del cincuenta por ciento fijada por la misma. Respecto al plus de carencia de vida subsistirá a tenor de las siguientes normas: Juardia municipal: el cuarenta por ciento para solteros; el treinta y dos por ciento para casados sin hijos; el veinticinco por ciento para casados con un hijo; el diez y seis por ciento para casados con dos hijos; el ocho por ciento para casados con tres hijos; y queda suprimido para casados con cuatro hijos o mas por estimarse lo suficientemente compensado con la ayuda familiar. En cuanto al Secretario, Auxiliar y Barrendero que carecen de derecho a la ayuda familiar, seguiran percibiendo el plus temporal de carencia de vida en la cuantía del veinte, treinta y cinco y sesenta por ciento respectivamente del sueldo consolidado.

Y no siendo otro el objeto de la revisi-  
se da por terminado el acto, las su-  
me y media de la misma, de to-



do lo cual se extiende la presente  
que firman los asistentes, con-  
migo el secretario, de que ser-  
tifico.

Eusebio Guillenqva *[Signature]*

Prudencio Gamal *[Signature]*

Zacarias Barrea *[Signature]*

Estanislao Sarasola *[Signature]*

*[Signature]*